

RESOLUCION No. 050
Armenia, Marzo 15 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

A- Que el señor Personero Municipal Encargado Doctor JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ con el fin de asistir al cronograma de visitas programadas por la Universidad Externado de Colombia como consecuencia de la Maestría en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal que actualmente adelanta en la ciudad de Bogotá, solicito formalmente a la Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal, autorización de permiso Académico para ausentarse de la ciudad, solicitud que se realizó a través del oficio DP100-127 del 10 de Marzo del 2016.

B- Que mediante Resolución No 000130 de Marzo 13 de 2016 la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Armenia concede al señor Personero Encargado Doctor JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ permiso Académico de conformidad con lo solicitado en el oficio DP 100-27 del 10 de Marzo de 2016 en virtud del inciso 3 artículo 172 de la Ley 136 de 1994.

B- Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario del mismo nivel Jerárquico que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.

C -. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personera Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley a la Doctora LUZ ELENA OSORNO ARIAS, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personera Auxiliar Encargada de esta Agencia del Ministerio Público, por los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Marzo de 2016 o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

ARTICULO 3º: La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día 16 de Marzo de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los Quince días (15) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal Encargado

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

RESOLUCION No. 001
Armenia, 14 de Mayo de 2016

El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las contenidas en el artículo 104 de la Ley No. 1734 de 2014, demás normas y decretos concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que el señor Rector Municipal Investigador Doctor JORGE IVAN VILLÉCAS DIAZ, con el fin de asistir el programa de visitas puntuales por la ciudad de Armenia, en cumplimiento de la Mestría en Gestión en Gobierno Municipal que actualmente cursa en la ciudad de Bogotá, solicita formalmente a la Mesa Directiva del Concejo Municipal autorización de permiso Académico con suspensión de labores, con el fin de asistir a través del grupo PR01-157, en la Mesa de Mayo de 2016.

2. Que mediante Resolución No. 001 del 10 de Mayo de 2016, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Armenia acordó al señor Rector Investigador Doctor JORGE IVAN VILLÉCAS DIAZ permiso Académico de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley No. 1734 de 2014 en virtud de haberse cumplido con los requisitos de la Ley No. 1734 de 2014.

3. Que por lo anterior se hace necesario expedir la presente para el cumplimiento del mismo nivel jerárquico que corresponde a los requisitos para el Expediente como Rector Municipal de Armenia.

4. Que por lo anterior se expide

RESOLUO

ARTICULO 1º. Expedir el Decreto sobre Permiso Académico de Armenia bajo los parámetros que permite la Ley a la Doctora LUIS ELISA GORRÓN KRÍAL, en virtud de la Ley No. 1734 de 2014, para el grupo PR01-157, en cumplimiento de la Mestría en Gestión en Gobierno Municipal que actualmente cursa en la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a través del grupo PR01-157, en la Mesa de Mayo de 2016 a través de la Mesa de Mayo de 2016.

ARTICULO 2º. En virtud de lo anterior se expide la presente para el cumplimiento del mismo nivel jerárquico que corresponde a los requisitos para el Expediente como Rector Municipal de Armenia.

ARTICULO 3º. En virtud de lo anterior se expide la presente para el cumplimiento del mismo nivel jerárquico que corresponde a los requisitos para el Expediente como Rector Municipal de Armenia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, el día Quince (15) del mes de Mayo del año 2016, a las 12:00 horas.

JORGE IVAN VILLÉCAS DIAZ
Rector Municipal Investigador





RESOLUCIÓN NUMERO 000130
(13 de Marzo de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO AL PERSONERO (E) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

IVÁN VILLEGAS DÍAZ – PERSONERO (E) DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Q, para ausentarse de su Despacho los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Marzo de 2016 a fin de cumplir con las Visitas Académicas Programas por la Universidad Externado de Colombia, como consecuencia de la Maestría en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal que actualmente adelanta en la ciudad de Bogotá D.C.

Artículo Segundo. Enviar copia de la Presente Resolución a la Personería Municipal de Armenia, a la Alcaldía Municipal y al Doctor Villegas Díaz para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. La presente resolución regirá a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Armenia Quindío, a los Trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016).


RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Presidente

JAVIER ANDRES ANGULO GUTIÉRREZ
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


JESSICA NATALIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Secretaría General

Proyección y Elaboración Jurídica: Andrés Fabián Garcés Mosquera – Asistente Oficina Jurídica (Contratista)
Reviso: Jessica Natalia Rodríguez Cárdenas – Secretaria General



QUINDÍO
50 EL CONCEJO DEL
AÑOS CINCUENTENARIO

RESOLUCIÓN NUMERO 000130
(13 de Marzo de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO AL PERSONERO (E) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal de Armenia Quindío, en pleno uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012 el Decreto 2400 de 1968 y el Acuerdo Municipal 008 de Mayo 27 del 2014 en su Arts. 42 Num. 8 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación, en sesión Plenaria del pasado 10 de Enero de 2016, se eligió a la Doctora, **ÁNGELA VIVIANA LÓPEZ BERMÚDEZ**.

Que posteriormente el Tribunal Administrativo del Quindío mediante providencia emitida el 03 de Marzo de 2016 y notificada al Municipio de Armenia el 07 de Marzo de los corrientes, admitió la demanda instaurada por el Señor **DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA** contra la elección de la Personera Municipal realizada el 10 de enero de 2016 y decreto la suspensión provisional del Acto de elección de la misma.

Que la Mesa Directiva de la Corporación a través de la Resolución No. 00128 del 10 de Marzo de 2016, realizo un encargo de la Personería Municipal de Armenia, al Doctor, **JORGE IVÁN VILLEGAS DÍAZ** identificad con cedula No. 1.094.915.543 de Armenia Quindío.

Que mediante oficio No. DP-100 – 127 del 10 de Marzo de 2016, radicado a la Corporación el 11 de Marzo de los corrientes el Personero (E), Doctor, **JORGE IVÁN VILLEGAS DÍAZ** solicito a la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Armenia, se le concediera permiso para asistir al Cronograma de Visitas Programadas por la Universidad Externado de Colombia, como consecuencia de la Maestría en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal que actualmente adelanta en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Artículo 172 de la Ley 136 de 1994 en su inciso tercero establece:

"(...)

Compete a la mesa directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero"

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE:

Artículo Primero. CONCEDER Y OTORGARLE EL PERMISO RESPECTIVO al Doctor **JORGE**